

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.442/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Agustín Maximiliano JENSEN de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE por Acuerdo N° 633/15 se otorgó, en carácter de excepción, prórroga al alumno JENSEN hasta el 30 de Noviembre de 2015 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica;

QUE el alumno JENSEN manifiesta que recibió el Certificado antes mencionado el día 2 de Diciembre de 2015;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Agustín Maximiliano JENSEN de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 31 de Marzo de 2016, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta que se regularice su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Agustín Maximiliano JENSEN (D.N.I. N° 39.705.928) de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 31 de Marzo de 2016, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Agustín Maximiliano JENSEN a rendir exámenes finales hasta que se regularice su situación académica.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

734